

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO  
PALACIO DE JUSTICIA

Telf.: 8220899 - OFICINA 228

Popayán, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

**OFICIO No. 1542**

Señor (a)  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
Bogotá D.C

REF. ACCION DE TUTELA RAD. 19-001-31-09-002-2019-00044-00  
ACCIONANTE: ADRIAN JOSE QUIÑONES BENAVIDES  
ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

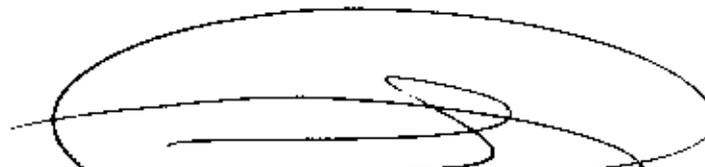
Atento saludo,

Por medio del presente escrito, me permito notificarle que este despacho en auto del 28 de junio de 2019, ordenó notificarle la admisión de la tutela interpuesta por el señor ADRIAN JOSE QUIÑONES BENAVIDES, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de DIGNIDAD HUMANA, DERECHO DE PETICIÓN, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, IGUALDAD, DERECHO AL TRABAJO. En aras de integrar debidamente el contradictorio, de manera oficiosa se vinculó a este trámite tutelar al DIRECTOR GENERAL DEL INPEC y de la ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL.

**SE SOLICITA** a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que de manera inmediata publique en su página web, por el término de dos días el escrito de tutela y sus anexos, para que las personas que se encuentran en la lista de elegibles respecto de la convocatoria 800 de 2018 y las que tengan algún interés en la misma, se pronuncien dentro de los dos días siguientes a su publicación, informándoles que lo pueden realizar al correo electrónico del juzgado [j02pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co). También se solicita remita a este juzgado los resultados de la publicación.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591/91, la entidad accionada tiene un plazo de tres (3) días hábiles para contestar la demanda y allegar los documentos para su defensa; su omisión acarreará responsabilidad, sin perjuicio que se tenga por ciertos los hechos de la demanda y se resuelva de plano. Se adjunta el traslado de la tutela correspondiente.

Con toda atención



**JHONY JAVIER NAVIA GRANDA**  
**SECRETARIO**

